

Asignatura: DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS	Código(s): 101022
Titulación: DERECHO	LINEA 2
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: FERNANDO LEON JIMENEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí	
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p> <p>El método de evaluación es continuo, siendo evaluado periódicamente en los debates que tendrá con el profesor y, si el resultado, es satisfactorio obtendrá la calificación de "aprobado". Si lo desea, puede presentarse al examen para mejorar de calificación; en el examen pueden utilizarse los materiales de trabajo, y contendrá una o dos cuestiones de naturaleza reflexiva orientada a evaluar el nivel de asimilación por el alumno de la materia estudiada.</p> <p>A la vista del retraso en la adquisición del libro, los alumnos de incorporación tardía y la necesidad de una lectura completa y sosegada, el primer día de debates se traslada al próximo <u>Martes día 25 de Febrero de 2020</u>, conforme al siguiente horario:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>16:15 horas</u>: Grupo 1. - <u>16:45 horas</u>: Grupo 2. - <u>17:15 horas</u>: Grupo 3. - <u>17:45 horas</u>: Grupo 4. - <u>18:15 horas</u>: Grupo 5. <p>Las siguientes sesiones se fijarán el día de cada debate.</p> <p>Si fuera preciso, se habilitarán horas adicionales para completar el trabajo o para recuperación de los alumnos que no superen la prueba.</p> <p>El alumno podrá acogerse a un método de evaluación en un examen final sobre el 100% puede acogerse al mismo. El temario estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los libros y sentencias referidos. - El estudio del libro del Profesor D. Ramón Soriano Díaz, <i>Valores Jurídicos y Derechos Fundamentales</i>. <p>En este método el alumno no podrá emplear en el examen los materiales de estudio.</p> <p>Si algún alumno tiene circunstancias especiales que puedan interferir o afectar al método de trabajo (enfermedad, diversidad funcional, integración en algún programa) deberá comunicarlo al profesor cuanto antes para adoptar las medidas adecuadas.</p>	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 1/22
 Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==			

NOTA DE AVISO: El sistema de evaluación continua es **PREFERENTE**, de tal forma que si a los **15 días** de iniciado el curso el alumno no ha manifestado su preferencia, queda automáticamente asignado por defecto a este sistema de evaluación continua, computando lo que realice o no en las EPD correspondientes.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

La evaluación se hará sobre los trabajos elaborados, que no solamente servirán para aprobar sino para alcanzar la calificación superior que proceda, no siendo exigible examen final presencial.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI x NO

Motivación:

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 2/22



Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==

Asignatura: DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRÁTICOS	Código(s): 901060
Titulación: DERECHO-ADE	LINEA 1
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: FERNANDO LEON JIMENEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
<p>Los alumnos que lo completen [LECTURAS Y DEBATES] podrán obtener la calificación de "aprobado". Para subir de calificación, deberá presentarse al examen final.</p> <p>Los alumnos que quieran subir nota o no superen el sistema, se realizará al examen final, donde se presentará por escrito la síntesis y se contestarán las preguntas del profesor. Podrá a tenerse a la vista la síntesis y los libros.</p> <p>Si no pudiera hacerse examen porque se prorrogue la situación de emergencia sanitaria, se comunicará a principios del mes de Mayo la forma de evaluación.</p> <p>El alumno que no siga el método indicado, será evaluado en un examen final sobre el 100% de la nota, al que podrá acudir con los textos de la asignatura.</p>	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
La evaluación se hará sobre los trabajos elaborados, que no solamente servirán para aprobar sino para alcanzar la calificación superior que proceda, no siendo exigible examen final presencial. A los alumnos ya se les han ido haciendo las indicaciones pertinentes, al ser una asignatura de 7 semanas que se imparte en la segunda parte del cuatrimestre, que ha coincidido con el período de Estado de Alarma.	
(A rellenar por el responsable del área.	
Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Motivación:	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	3/22
 Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derechos Humanos y Valores Democráticos	Código(s): 101022, 901060, 902060
Titulación: GDER, XAYD, XAID	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Francisco Javier Álvarez Perea	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Examen de los contenidos especificados en la parte específica de la guía: 70% de la calificación en convocatoria ordinaria. Realización de las EPDs que se propongan 30% de la calificación en convocatoria ordinaria. La convocatoria extraordinaria será evaluada exclusivamente a través de examen o a criterio del docente a quien le corresponda hacerse cargo de la misma. Primeramente hay que destacar que esta forma de abordar los ejercicios (exámenes) tienen un	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA SERRANO FERNANDEZ

FECHA

13/05/2020

LUCIA ALVARADO HERRERA

ID. FIRMA

firma.upo.es

Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==

PÁGINA

4/22



Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==

carácter de exclusividad para el profesor de área concreto, no vinculando a nadie más en ello. Dicho esto, procedo a explicar qué es lo que se pretende con esta forma de abordar la enseñanza.

Parto de la base de que el alumnado universitario tiene un bagaje intelectual, académico e investigador. La asignatura, como cualquier otra, se vertebra a partir de una Guía Docente que se asume como línea general. En este sentido recuerdo a los alumnos que se respetan íntegramente los contenidos que aparecen en la Guía Docente de esta asignatura y curso.

Ahora bien, la forma de abordar cada uno de los temas puede ser muy diversa. Depende de la persona, el momento en el que vive, la experiencia o intereses concretos. Siempre cabe la posibilidad de considerar cada tema bajo las directrices de un «hipotético libro de texto», pero esto resultaría absolutamente empobrecedor para todos. Por ello lo que propongo es que cada uno elabore su propio «libro de texto» tomando en consideración las distintas fuentes a su alcance: las clases, los comentarios y debates que en ella se suscitan, las lecturas usadas por el profesor y/u otras a las que el alumnado libremente pueda recurrir.

Para la realización del ejercicio, que se redactará in situ, el alumnado puede llevar y recurrir a cuantas fuentes considere oportuno. El ejercicio constará de dos o más preguntas, a escoger una. Cada pregunta estará directamente relacionada con un epígrafe de los anteriormente señalados.

Se trata de que el alumnado redacte un pequeño ensayo que se puntuará de 0 a 10 puntos en el que se tendrá en cuenta:

- Redacción: correcta, fluida, que haga uso de la terminología específica que abordamos en cada una en relación a autores y/o asuntos. Correcta ortografía. Ordenación coherente de las ideas.

Exposición sistemática de contenidos que refleje que el alumnado conoce y sabe manejar el

- asunto que estamos tratando. El ensayo debe estar bien estructurado.

Originalidad: lo que se redacta es propio y no fruto de una elaboración colectiva etérea. Cada cual tiene su experiencia académica y personal; por lo tanto, aun con las mismas fuentes, el procesamiento deberá ser necesariamente distinto. No puede haber dos ejercicios iguales ni excesivamente parecidos.

Aparato crítico (contrastador). En todo momento el alumnado reflejará las fuentes de las que extrae la información (libros, artículos de revista, etc.) señalándolo con formas de citación estándar (preferiblemente ISO 690 (la más común en humanidades). El lector debe poder recurrir a las fuentes citadas por el redactor. La redacción literal o similar extraída de una fuente, de cualquier naturaleza, que no se menciona es considerada plagio.

Capacidad de relación: los asuntos planteados o propuestos deben ser relacionados con otros asuntos y/o autores de diversos momentos de la historia.

Objetividad: se trata de la identificación y exposición de ideas que, aunque vistas desde distintos prismas, pueden y deben ser claramente identificables por el lector.

Aportación personal: hay distintos niveles de aportación. El esfuerzo de búsqueda, ordenación y exposición de ideas ya supone un primer nivel. La capacidad de relación con otras fuentes y/o autores y establecer los nexos o diferencias es otro nivel. La aportación de una visión crítica fundamentada forma parte de esta aportación personal.

Se dispondrá del tiempo establecido para una clase para la elaboración del ejercicio. Si aun

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	5/22



Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==

habiendo leído este documento le surgen dudas, no deje de consultarlo personalmente o por correo electrónico.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

Examen en «Aula Virtual» de 30 preguntas relativas a contenidos explícitamente dados en clase.

Se les ofrecerá previamente un guion orientativo cuyos enunciados no tienen por qué corresponderse estrictamente con los enunciados de las preguntas.

4 posibles respuestas, solo 1 verdadera.

Programado en hora de comienzo y fin en el tiempo establecido de forma ordinaria en el calendario.

Las respuestas y orden de las preguntas pueden aparecer de manera aleatoria según ofrece este sistema.

Una vez finalizado el alumnado envía este formulario que se autocorrigie. En caso de agotar el tiempo se autoenvía.

Solo admite 2 oportunidades para responder en cada pregunta


Las preguntas aparecen de 1 en 1 y no admiten retroceso.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO


Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 6/22
 Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==			

Asignatura: FILOSOFIA DEL DERECHO	Código(s): 107014/152
Titulación: DERECHO/DERECHO RRHH	LINEA 2
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: FERNANDO LEON JIMENEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ	
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p> <p><i>El método preferente es el resultante de la suma de las notas del Examen Teórico y las EPD.</i></p> <p>a. El <u>examen teórico</u> constará de una prueba escrita con un valor del 70% de la calificación final (7 puntos). Versará sobre el contenido del Temario referido más arriba conforme al material docente indicado, y se valorará el conocimiento que el alumno tenga de la materia impartida, y su capacidad de relación y reflexión sobre aquélla. El examen será un tipo test de 14 preguntas, que puede integrar algunas con respuesta abierta, debiendo contestarse correctamente un mínimo de 8 para aprobar. Cada pregunta contestada mal resta 0.25 puntos.</p> <p>b. Las <u>enseñanzas prácticas y de desarrollo</u> tienen un valor del 30% del total (3 puntos). Para superarla, el alumno deberá alcanzar la mitad del valor total de esta parte. El alumno que no supere esta parte práctica deberá realizar en el examen un ejercicio práctico independiente, consistente en un comentario de texto con cuestiones.</p> <p>El alumno también puede optar por realizar un examen que suponga el 100% de la calificación, sin entrega de EPD. El examen para estos alumnos puede no coincidir en contenido o extensión con el que deban realizar los alumnos de la evaluación continua.</p> <p>En defecto de opción expresa en los 15 primeros días de curso, se asignará automáticamente al alumno el primer método de evaluación.</p> <p>El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. La opción debe ejercerse antes de finalizar el período de docencia presencia.</p>	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
<p>En el día fijado para el examen se fijará el examen en el Aula Virtual la fecha (coincidente con la que aparece en la web) y una hora precisa a la que comienza el examen, siendo posible emplear los materiales, ya que constarán de preguntas breves de relación, aplicación a casos y de reflexión que no precisan tanto de la memoria como de la verdadera asimilación de los conceptos explicados. Deberán obtener la mitad la nota para aprobar.</p>	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 7/22
 Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==			

El tiempo será limitado, debiendo estar en el mail del profesor los ejercicios, en el formato que prefiera el alumno (escrito a mano y enviado en pdf, contestado por ordenador...) antes de la hora que se fije (1 hora). El retraso implica el suspenso. Al alumno que no haya realizado prácticas o las haya suspendido se le examina sobre el 100%. Al resto, sobre el 70%.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: Sí No

Motivación:

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	8/22
-----------	--------------	--------------------------	--------	------



Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==

Asignatura: Filosofía del Derecho		Código(s): 904013	
Titulación: Doble Grado en Derecho y ciencias Políticas y de la Administración			
Departamento: Derecho Público			
Profesor o responsable de la asignatura: Dra. Eloísa Díaz Muñoz			
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).			
Primera convocatoria ordinaria (convocatoria de curso) <i>First session</i>		<p>El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Desde el momento en que el alumno ha tenido que ir desarrollando un trabajo personal a lo largo del curso y de manera continuada, la evaluación de esa dedicación y de sus resultados adquiere importancia y será tenida en cuenta a la hora de fijar la nota final. Visto el carácter cuatrimestral de la asignatura, se establece como criterio general la realización de un examen final escrito en el que el alumno deberá demostrar su conocimiento de los temas estudiados contestando diversas cuestiones acerca del contenido sustantivo del programa. La prueba final consiste en un examen (tipo test o preguntas de desarrollo).</p> <p>Será necesario obtener al menos 5 puntos sobre 10 en el examen final para aprobar la asignatura. La superación de la prueba de examen y la no superación de las EPD supondrá el suspenso de la asignatura. No obstante lo anteriormente dicho la nota obtenida en la prueba de examen o en la EPD se conservará en la convocatoria de junio.</p>	
Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i>		La prueba final de la segunda convocatoria se evalúa del mismo modo que la primera.	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	9/22
 Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==			

<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única. La prueba final de la convocatoria de noviembre se evalúa del mismo modo que la primera.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se evaluará la enseñanza básica (EB) a través de una prueba final. Ésta consistirá en preguntas tipo test o en preguntas de desarrollo. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se evaluará la enseñanza básica (EB) a través de una prueba final. Ésta consistirá en preguntas tipo test o en preguntas de desarrollo.</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Las EPD se evaluarán a través de ejercicios prácticos que serán entregados a lo largo del curso. Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Podrán entregarse los ejercicios antes de la prueba final de enseñanza básica (EB) de esta convocatoria. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Podrán entregarse los ejercicios antes de la prueba final de enseñanza básica (EB) de esta convocatoria.</p>

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHe i qo PJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVc jLHe i qo PJC60g==	PÁGINA	10/22
 <p>Y7GCxNzVc jLHe i qo PJC60g==</p>				

<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)</p> <p><i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua:</p> <p>Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):</p> <p>Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura</p> <p><i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 sobre 10 en la prueba de examen y una calificación mínima de un 5 sobre 10 en las enseñanzas prácticas y de desarrollo. Es decir, cada una de las partes debe ser aprobada para poder superar el curso.</p> <p>La prueba de examen equivale al 70% de la calificación final de la asignatura y las enseñanzas prácticas y de desarrollo equivalen al 30% de la calificación final de la misma.</p> <p>2ª convocatoria: Para la superación de la asignatura se exige una calificación mínima de 5 sobre 10 en la prueba de examen y una calificación mínima de un 5 sobre 10 en las enseñanzas prácticas y de desarrollo. Es decir, cada una de las partes debe ser aprobada para poder superar el curso.</p> <p>La prueba de examen equivale al 70% de la calificación final de la asignatura y las enseñanzas prácticas y de desarrollo equivalen al 30% de la calificación final de la misma.</p>
<p>Material permitido</p> <p><i>Materials allowed</i></p>	<p>No se permite material en el examen a menos que lo indique el profesor en su guía específica de la asignatura.</p>
<p>Identificación en los exámenes</p> <p><i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>
<p>Observaciones adicionales</p> <p><i>Additional remarks</i></p>	

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del período de docencia presencial.

Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVcJLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVcJLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 11/22



Y7GCxNzVcJLHeiqoPJC60g==

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).


Dadas las específicas dificultades generadas por el estado de alarma sanitaria en el que nos encontramos desde el pasado 14 de marzo de 2020 recogidas en el Real Decreto 463/2020 y sus sucesivas prórrogas; así como teniendo presentes la normativa conexas en el ámbito educativo universitario dictada por la Junta de Andalucía y los órganos de gobierno de esta Universidad Pablo de Olavide, **la forma en que ha de cumplimentarse el sistema de evaluación contenido en la guía docente precisa ser adaptado a fin de acomodarlo al formato telemático que evite la comparecencia presencial para cumplimentar la prueba de examen de la 2ª convocatoria de la asignatura.**

Para ello la prueba de examen se realizará para cada alumn@ en el mismo día fijado en el calendario académico para el examen, el 5 de junio de 2020, mediante:

1. L@s alumn@s deberán manifestar previamente su intención de concurrir a la 2ª convocatoria de la asignatura mediante un correo a la profesora encargada de la asignatura. Se fijará con ello una lista de alumn@s que concurren a la convocatoria.
2. **Un examen con cinco preguntas de desarrollo con instrucciones se abrirán a la vista de l@s alumn@s que han de examinarse a las 11.00 horas del día 5 de junio de 2020** en el aula virtual de la asignatura. L@s alumn@s podrán descartar una de las preguntas a su elección. El momento de apertura de las preguntas d examen es también el plazo límite para que aquell@s alumn@s que no tienen superada la EPD presenten el trabajo sobre ella que prevé la guía docente a través del aula virtual y del correo de la profesora.
3. Cada un@ de l@s alumn@s que se examine deberá remitir **una presentación narrada respondiendo a las preguntas de examen que deberá realizar en una sola toma sin interrupciones de grabación.** En dicha presentación deberá exhibir antes de comenzar su DNI o documento oficial que porte foto. Una vez concluida debe remitir esa presentación grabada del examen a la propia aula virtual si esta lo admite (más un segundo envío de aseguramiento subsidiario al mail oficial de la profesora en la UPO ediamun@upo.es - interesando acuse de recibo) **en el tiempo máximo de 2 horas y media (150 minutos) desde que se encontró disponible en el aula virtual**, es decir, como máximo a las 13:30 del día 5 de junio de 2020. Si existieren inconvenientes técnicos de algún tipo, los tiempos se prorrogarán en el tiempo que el obstáculo técnico estuviere acreditado.
4. L@s alumn@s, serán convocad@s mediante una lista horaria para conectarse esa misma tarde del día 5 de junio de 2020 a partir de las 19:00 horas, una vez que la profesora haya visionado las presentaciones enviadas mediante grabación para, en su caso, profundizar, con ellos respecto al contenido del examen realizado.

El sistema de evaluación no sufre alteraciones si no en cuanto a su forma de realización telemática de las preguntas de examen de las EB y su restricción a preguntas de desarrollo mediante grabación. Los porcentajes de puntuación no sufren alteración respecto a lo previsto en la guía. Asegura la realización por la persona del alumn@, le permite disponer de un tiempo muy similar al de la realización del examen presencial y permite a la profesora con una segunda conexión en directo, en el caso de que sea precisa, dispar cualquier duda que pudiera existir sobre la asimilación de los conceptos por parte del examinand@.

(A rellenar por el responsable del área.
Validación-Aprobación: SI NO
Motivación:

Código Seguro de verificación:Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	12/22
 Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Filosofía del Derecho	Código(s): 901013
Titulación: Doble Grado Derecho y ADE L2	
Departamento: Derecho Público. Área Filosofía del Derecho	
Profesor o responsable de la asignatura: Manuel Jesús López Baroni	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 30% de la calificación procede la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La prueba final consiste en un examen (tipo test o preguntas de desarrollo)	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El 30% de la calificación procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. La prueba final consiste en un examen (tipo test o preguntas de desarrollo). Para contestar a las preguntas de desarrollo, los alumnos dispondrán del material de la asignatura, evaluándose la capacidad para la reflexión y el análisis de textos.	


Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	13/22
 Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==			

<p>(A rellenar por el responsable del área.</p> <p>Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación:</p>
--

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 14/22
			
Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==			

Asignatura: TEORIA POLITICA	Código(s): 103024/11028
Titulación: CCPP Y CCPP-SOCIOLOGIA	LINEA 1
Departamento: DERECHO PÚBLICO	
Profesor o responsable de la asignatura: FERNANDO LEON JIMENEZ	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: SÍ	
<p>Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).</p> <p><i>El método preferente es mediante una evaluación final resultante de la suma de las notas del Examen Teórico y las EPD. El <u>examen teórico</u> constará de una prueba escrita con un valor del 70% de la calificación final (7 puntos). Versará sobre el contenido del Temario referido más arriba conforme al material docente indicado (incluidas las lecturas de las EPDs), y se valorará el conocimiento que el alumno tenga de la materia impartida, y su capacidad de relación y reflexión sobre aquélla. Para superar la prueba el alumno deberá alcanzar al menos la mitad de la puntuación asignada al examen. El espacio de papel disponible para contestar cada cuestión será limitado, disponiéndose de dos convocatorias (Enero y Junio). Las <u>enseñanzas prácticas y de desarrollo</u> tienen un valor del 30% del total (3 puntos). Para superarla, el alumno deberá alcanzar la mitad del valor total de esta parte, valorándose el grado de asimilación de las lecturas y la capacidad de reflexión crítica desde aquéllas.</i></p> <p>El alumno también puede optar por realizar un examen que suponga el 100% de la calificación, sin entrega de EPD. El examen para estos alumnos puede no coincidir en contenido o extensión con el que deban realizar los alumnos de la evaluación continua. Para elegir este sistema debe comunicarse dentro de los 15 días posteriores al inicio de las clases.</p> <p>Si los alumnos estuvieran conformes con la acumulación de clases referida en el apartado anterior, el sistema será de evaluación continua según el rendimiento acreditado en las Epds, pudiendo superar con la calificación de “aprobado” la asignatura si acreditan el nivel adecuado. Deberán presentarse a subir nota al examen para obtener una calificación superior, pudiendo obtenerla o suspender si supone una rebaja sustancial del nivel acreditado.</p> <p>En defecto de opción expresa en los 15 primeros días de curso se aplicará al alumno el sistema mayoritariamente elegido o, si éste lo prefiere, el de examen único.</p> <p>El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única. La opción debe ejercerse antes de finalizar el período de docencia presencia.</p>	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
Los estudiantes optaron mayoritariamente por el sistema de evaluación continua, superando la mayoría la asignatura.	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 15/22
 Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==			

Los suspensos tendrán a su disposición en el Aula Virtual varias cuestiones de naturaleza reflexiva sobre los contenidos de la asignatura a las que deberán responder de manera fundada. Al igual que en el examen de la asignatura, pueden usarse los materiales, puesto que se valora el manejo, comprensión y capacidad de relación de los conceptos y lecturas realizadas.

El día y plazo para la entrega de los ejercicios se fijará en el Aula Virtual, consultándose a los alumnos antes a fin de ajustarnos a las contingencias de cada uno, y por haber superado la mayoría de ellos la asignatura.


(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI x NO

Motivación:

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 16/22


Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Derechos Humanos y Valores Democráticos	Código(s): 904035
Titulación: XDYP	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: Ricardo Ignacio Bachmann Fuentes	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
El 30% procede de la evaluación continua. El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Realización de lecturas que será objeto de pregunta por el profesor, y que guardan estrecha relación con los contenidos de la asignatura Examen en el que deberán contestarse preguntas específicas del temario.	
Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).	
El 40% procede de la evaluación continua. El 60% de la calificación procede del examen o prueba final. Realización de lecturas que será objeto de pregunta por el profesor, y que guardan estrecha relación con los contenidos de la asignatura. Examen será oral y a través de los medios que la universidad disponga para estos efectos.	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		

ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	17/22
-----------	--------------	---------------------------	--------	-------




Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==

<p>(A rellenar por el responsable del área.</p> <p>Validación-Aprobación: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>Motivación:</p>

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	13/05/2020
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 18/22
 Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==			

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: Filosofía del Derecho	Código(s):
Titulación: Grado Derecho L.3 Derecho y FICO Derecho y ADE L.1	101003, 105003, 107014 901013 903013
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: María Luisa Soriano González	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí lo modifico	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Criterios de evaluación de la EB Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se evaluará la enseñanza básica (EB) a través de un examen final. Ésta consistirá en preguntas tipo test o preguntas de desarrollo. Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se evaluará la enseñanza básica (EB) a través de un examen final. Ésta consistirá en preguntas tipo test o preguntas de desarrollo. Criterios de evaluación de la EPD Durante la evaluación continua: Las EPD se evaluarán a través de ejercicios prácticos que serán entregados a lo largo del curso.	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	19/22
-----------	--------------	---------------------------	--------	-------



Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==

Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Podrán entregarse los ejercicios antes de la prueba final de enseñanza básica (EB) de esta convocatoria.

Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Podrán entregarse los ejercicios antes de la prueba final de enseñanza básica (EB) de esta convocatoria.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).

(Sólo se modifica la 2ª Convocatoria, ya que las primera ya tuvo lugar. Y sólo la 2ª convocatoria de la EB que no será a través de examen, sino a través de la entrega de ejercicios. La 2ª convocatoria de EPD no se modifica).

Criterios de evaluación EB (2ª Convocatoria): Se evaluará la enseñanza básica (EB) a través de unos ejercicios/actividades que el profesor dejará en el Aula Virtual. Podrán entregarse estos ejercicios antes del día fijado para la prueba final de enseñanza básica (EB) de esta convocatoria.

Criterios de evaluación EPD (2ª convocatoria): Se mantiene sin modificaciones.

(A rellenar por el responsable del área.


Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación:Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==	PÁGINA 20/22


Y7GCxNzVcjLHeiqoPJC60g==

ADENDA A GUÍAS DOCENTES FACULTAD DE DERECHO

(MODIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN DEBIDO AL IMPACTO EN LA DOCENCIA PRESENCIAL DEL COVID-19)

Instrucciones:

1.-Esta ficha debe ser cumplimentada por cada profesor y enviada por correo electrónico a su respectivo responsable de área.

No obstante, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado, será suficiente con que el responsable de la asignatura cumplimente la adenda y se la remita al responsable de área. En tal caso se deberá indicar con claridad los códigos de las asignaturas y las titulaciones correspondiente. de las y se la remita al responsable de área.

Si un mismo profesor imparte la misma asignatura en el grado simple y doble grado bastará con completar una adenda, pero se deberán indicar los dos códigos.

2.- El plazo para que el profesorado envíe esta adenda cumplimentada al responsable de área será **hasta el jueves 16 de abril a las 15.00h.**

3.- Deberá rellenarse **una sola adenda por cada profesor o por cada responsable de la asignatura, si el sistema de evaluación planteado es común a todos los profesores que imparten la asignatura de Grado.** Si se imparte en el Doble Grado correspondiente deberán indicarse los dos códigos correspondientes a la asignatura).

Asignatura: TEORÍA Y POLÍTICA DE GÉNERO	Código(s): 203042
Titulación: GCPA	
Departamento: Derecho Público	
Profesor o responsable de la asignatura: (No se han encontrado)	
Modifica sistema de evaluación de la guía docente en su parte específica: Sí	
Descripción del sistema de evaluación tal y como aparece actualmente de la guía docente en su parte específica. Este apartado se cumplimentará obligatoriamente independientemente de la respuesta del apartado anterior. (Copiar y pegar del documento original).	
Examen de los contenidos especificados en la parte específica de la guía: 70% de la calificación en convocatoria ordinaria. Realización de las EPDs que se propongan 30% de la calificación en convocatoria ordinaria. La convocatoria extraordinaria será evaluada exclusivamente a través de examen o a criterio del docente a quien le corresponda hacerse cargo de la misma. Primeramente hay que destacar que esta forma de abordar los ejercicios (exámenes) tienen un carácter de exclusividad para el profesor de área concreto, no vinculando a nadie más en ello. Dicho esto, procedo a explicar qué es lo que se pretende con esta forma de abordar la enseñanza. Parto de la base de que el alumnado universitario tiene un bagaje intelectual, académico e investigador. La asignatura, como cualquier otra, se vertebra a partir de una Guía Docente que se asume como línea general. En este sentido recuerdo a los alumnos que se respetan íntegramente los contenidos que aparecen en la Guía Docente de esta asignatura y curso. Ahora bien, la forma de abordar cada uno de los temas puede ser muy diversa. Depende de la persona, el momento en el que vive, la experiencia o intereses concretos. Siempre cabe la posibilidad de considerar cada tema bajo las directrices de un «hipotético libro de texto», pero	

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
-------------	---	-------	------------

ID. FIRMA	firma.upo.es	Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	21/22
-----------	--------------	---------------------------	--------	-------



Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==

esto resultaría absolutamente empobrecedor para todos. Por ello lo que propongo es que cada uno elabore su propio «libro de texto» tomando en consideración las distintas fuentes a su alcance: las clases, los comentarios y debates que en ella se suscitan, las lecturas usadas por el profesor y/u otras a las que el alumnado libremente pueda recurrir.

Para la realización del ejercicio, que se redactará in situ, el alumnado puede llevar y recurrir a cuantas fuentes considere oportuno. El ejercicio constará de dos o más preguntas, a escoger una. Cada pregunta estará directamente relacionada con un epígrafe de los anteriormente señalados. Se trata de que el alumnado redacte un pequeño ensayo que se puntuará de 0 a 10 puntos en el que se tendrá en cuenta:

- Redacción: correcta, fluida, que haga uso de la terminología específica que abordamos en cada en relación a autores y/o asuntos. Correcta ortografía. Ordenación coherente de las ideas.
- Exposición sistemática de contenidos que refleje que el alumnado conoce y sabe manejar el - asunto que estamos tratando. El ensayo debe estar bien estructurado.
- Originalidad: lo que se redacta es propio y no fruto de una elaboración colectiva etérea. Cada cual tiene su experiencia académica y personal; por lo tanto, aun con las mismas fuentes, el procesamiento deberá ser necesariamente distinto. No puede haber dos ejercicios iguales ni excesivamente parecidos.
- Aparato crítico (contrastador). En todo momento el alumnado reflejará las fuentes de las que extrae la información (libros, artículos de revista, etc.) señalándolo con formas de citación estándar (preferiblemente ISO 690 (la más común en humanidades). El lector debe poder recurrir a las fuentes citadas por el redactor. La redacción literal o similar extraída de una fuente, de cualquier naturaleza, que no se menciona es considerada plagio.
- Capacidad de relación: los asuntos planteados o propuestos deben ser relacionados con otros asuntos y/o autores de diversos momentos de la historia.
- Objetividad: se trata de la identificación y exposición de ideas que, aunque vistas desde distintos prismas, pueden y deben ser claramente identificables por el lector.
- Aportación personal: hay distintos niveles de aportación. El esfuerzo de búsqueda, ordenación y exposición de ideas ya supone un primer nivel. La capacidad de relación con otras fuentes y/o autores y establecer los nexos o diferencias es otro nivel. La aportación de una visión crítica fundamentada forma parte de esta aportación personal.

Se dispondrá del tiempo establecido para una clase para la elaboración del ejercicio. Si aun habiendo leído este documento le surgen dudas, no deje de consultarlo personalmente o por correo electrónico.

Sistema de Evaluación propuesto (sólo en el caso de que produzcan modificaciones).


Todo queda exactamente igual y varía la presencialidad por la entrega telemática en fecha límite de examen. Lo que inicialmente se entiende como un examen presencial en el que pueden usar todo el material que estimen oportuno (libros, fichas, artículos, apuntes) pues se trata de la realización in situ de un ensayo, pasa a ser un ensayo a enviar por vía telemática.

(A rellenar por el responsable del área.

Validación-Aprobación: SI NO

Motivación:

4.-Una vez aprobados los nuevos sistemas de evaluación en la Junta de Facultad, se autorizará a los profesores a publicarlos antes en el Aula Virtual. Publicación que de acuerdo con la Circular debe de realizarse antes del 22 de abril.

Código Seguro de verificación: Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	13/05/2020
ID. FIRMA	firma.upo.es Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==	PÁGINA	22/22
 Y7GCxNzVc jLHeiqoPJC60g==			